



Nombre de alumnos: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre del trabajo: Super nota

Materia: Personas y Familia

Grado: 1° cuatrimestre

Grupo: Derecho

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de octubre de 2020.

Acepciones del término persona.

En Derecho no es lo mismo persona que hombre, ya que al referirse a hombre es sin respeto alguno a los derechos que la Ley le garantiza o le niega.

Atributos de las personas físicas.

- ✦ Capacidad
- ✦ Nombre
- ✦ Nacionalidad
- ✦ Domicilio
- ✦ Patrimonio
- ✦ Estado civil

Teoría jurídica de las personas físicas y morales.

Clasificación de las personas jurídicas.

- ✦ Personas jurídicas de Derecho Público. Aquellas que representan a las entidades del Estado y que velan por sus intereses, teniendo aplicación dentro del territorio del país.
- ✦ Personas jurídicas de Derecho Privado. Aquellas que representan intereses particulares, regulados por códigos de comercios

Clasificación de las personas morales.

También se les denomina personas jurídicas colectivas y son "las entidades formada para la realización de los fines colectivos y permanentes de los hombres.

Teorías de la personalidad jurídica.

- ❖ Teoría de la ficción
- ❖ Teorías realistas
- ❖ Teoría de Francisco Ferrara
- ❖ Teoría de Hans Kelsen
- ❖ Teoría lusnaturalista

El registro civil.

El Registro Civil es el organismo público encargado de recoger cuantos actos afectan al estado civil de las personas y aquellos otros que determina la Ley.

Teoría jurídica de las personas físicas y morales.

Antecedentes Históricos.

El 28 de julio de 1859, en plena guerra civil, el gobierno liberal dirigido por Benito Juárez expidió la Ley Orgánica del Registro Civil.

Funciones.

- La propiamente registral.
- la de cooperación en la creación de títulos registrales.
- la correctora o rectificadora del propio registro
- la de publicidad.
- a probatoria ordinaria de las cualidades del estado civil. de las personas.

Tipos de actas del registro civil.

- ✓ Actas de nacimiento.
- ✓ Actas de divorcio.
- ✓ Actas de reconocimiento de hijo.
- ✓ Actas de adopción.
- ✓ Actas de emancipación.
- ✓ Actas de defunción.

Rectificación o modificación de actas.

no puede hacerse sino ante el Poder Judicial y en virtud de sentencia de éste, salvo el reconocimiento que voluntariamente haga un padre de su hijo, el cual se sujetará a las prescripciones de este Código.

Teoría jurídica de las personas físicas y morales.

Ausencia o presunción de muerte.

La presunción de muerte se conceptualiza como aquella situación que permite al juzgador deducir que a partir de la declaración de ausencia y en virtud del cumplimiento del término establecido por la Ley, se puede considerar que al sujeto le ha sobrevenido la muerte

Bibliografía:

Antología del cuatrimestre

<https://www.senado.gob.mx/>